

Cusco, 20 de julio de 2020

OFICIO N° 030-2020-COC-19/C

Señor:

Hernán de la Torre Dueñas
Alcalde Provincial de La Convención

Ciudad. -

ASUNTO : INFORMA SOBRE APROBACIÓN DE CUARENTENA ABSOLUTA EN LOS
DISTRITOS DE SANTA ANA, PICHARI, KIMBIRI Y ECHARATE

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que, el Comando de Operaciones Regional COVID-19 instalado con Decreto Regional N° 005-2020-GR CUSCO/GR y modificado con Decretos Regionales N° 006-2020-GR CUSCO/GR y N° 007-2020-GR CUSCO/GR, está encargado de diseñar, controlar y evaluar la política regional para enfrentar la Pandemia producida por el COVID-19 en el marco de la reactivación económica.

En este sentido, el Comando de Operaciones Regional Cusco, en acta de Reunión Ordinaria del 20 de julio del 2020, aprueba declarar en **Cuarentena Absoluta** a los distritos de Santa Ana, Pichari, Kimbiri y Echarate, así como aquellos distritos de la provincia de La Convención que pasen a fase 3 de la pandemia en el futuro, **desde el 22 de Julio hasta el 31 de Julio** del año en curso, en tal sentido en aplicación de lo establecido por el Art. 14 del DS 116-2020-PCM, se derivó el pedido a la Vicegobernadora Regional para que concluya las gestiones que ha venido realizando el Gobernador Regional para tal efecto.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
COMANDO DE OPERACIONES REGIONAL COVID-19
.....
M.C. Victor Alfredo del Carpio Yañez
PRESIDENTE